

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AUGUSTO CESAR SANDINO R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 2023-93, aprobada el 25 de enero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 23 de febrero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **Resolución N° 2023-93**, MINISTERIO DEL TRABAJO, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, las nueve y veinte minutos de la mañana. Con fecha del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AUGUSTO CESAR SANDINO R.L** Constituida en la localidad de El Coco, Municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, Se inicia con 31 asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,550.00 y pagado de C\$ 310.00 córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de cooperativas agropecuarias y agroindustriales (LEY N° 84). Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AUGUSTO CESAR SANDINO R.L.** Cuyo representante legal será el señor JULIÁN BACILIO MARTINEZ, Presidente de la Cooperativa. Certifique la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. OSCAR BERRIOS G. Director General de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro, (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**